



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN LA CONVENCION - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 008-2024-MDVV/CM.

Villa Virgen, 15 de enero de 2024.

VISTOS:

Pedido del señor alcalde sobre el servicio de alquiler de la maquinaria pesada (tractor sobre oruga) y operador sin combustible de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen a terceros, bajo una tarifa social y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el Artículo X del Título Preliminar lo siguiente: "ARTÍCULO X.- PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL Los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población";

Asimismo, el artículo 36 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades respecto al desarrollo económico local menciona que, "Los Gobiernos locales promueven el desarrollo económico de su circunscripción territorial y la actividad empresarial local, con criterio de justicia social";

Que, mediante Licitación Pública N° 01-2023-MDVV/CS-1 (LP-SM-1-2023-MDVV-CS-1) Contratación de Adquisición de Maquinaria de Tractor Sobre Oruga para la Ejecución del Proyecto: "Creación de los Servicios operativos o Misionales Institucionales en la Atención y Prevención Oportuna con Maquinarias en el Distrito de Villa Virgen, de la provincia de La Convención y Departamento de Cusco" con CUI N° 2573426, se ha adquirido un tractor sobre oruga con los siguientes características:

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS		REQUERIMIENTOS TÉCNICOS OFRECIDOS	SUSTENTO TÉCNICO
UNIDAD:	TRACTOR SOBRE ORUGAS	TRACTOR SOBRE ORUGAS	
CANTIDAD:	01 (una) unidad	01 (una) unidad	
MARCA:	Indicar	CATERPILLAR (CAT)	Pág. 1 del catálogo

Percy ROJAS
GUTIERREZ

Gestión
2023 - 2026

VISITANOS
f t i g

Correo electrónico: mesadepartes@munivillavirgen.gob.pe - Ruc. 20600223071

Todo esfuerzo
Es para el pueblo...!

PLAZA DE ARMAS S/N - DISTRITO DE VILLA
LA CONVENCION CUSCO

Cel: 966 085 108
Cel: 913 398 281
Cel: 927 92 9307



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN LA CONVENCION - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho”

MODELO:	Indicar	D6TXL	Pág. 1 del catálogo
AÑO DE FABRICACIÓN:	Mínimo año 2023, nueva sin uso	Año 2023, nueva sin uso	Declaración jurada
MOTOR:		MOTOR: Modelo C9, Marca CATERPILLAR, de 06 cilindros, sistema de admisión de aire turboalimentado pos enfriado con filtro de aire tipo seco, enfriado por líquido refrigerante, sistema de combustible de inyección directa tipo inyectores unitarios, con módulo de control electrónico.	Pág. 10 del catálogo, documento técnico
CILINDRADA	No mayor a 8,9 litros	8,8 litros	Pág. 10 del catálogo.
POTENCIA NETA A LA VOLANTE	200 HP Norma SAE J1349 o ISO9249 con todas las pérdidas, indicar rpm, torque 1050 Nm, indicar rpm.	Potencia neta a la volante 200 HP Norma SAE J1349/ISO9249 con todas las pérdidas, rpm 1.850, torque 1329 Nm, 1300 rpm.	Pág. 10 del catálogo.
	Indicar otras bondades técnicas.	El Motor C9 es un motor de seis cilindros en línea. El motor tiene un orden de encendido de "1-5-3-6-2-4". La rotación del motor es hacia la izquierda cuando se le observa desde el extremo del volante. El motor utiliza un turbocompresor. El motor tiene un calibre de 112 mm (4,41 pulg) y una carrera de 149 mm (5,87 pulg). La cilindrada es de 8,8 L (537 pulg3).	Documento técnico
NORMA DE EMISIONES	Tier 3 o similar	Tier 3	Pág. 10 del catálogo.
TRANSMISION:		TRANSMISION: Marca Caterpillar con cambios automáticos, tipo servo transmisión planetaria controlada electrónicamente con divisor de par, número de marchas 5 de avance y 5 en reversa, velocidades en kph. Indicar otras bondades	Pág. 10 del catálogo, documento técnico.
		ADELANTE: 1ra. 3.8, 2da.5.2, 3ra.6.6, 4ta. 8.5, 5ta. 11.4 kph	Pág. 10 del catálogo.
		REVERSA: 1ra. 4.8, 2da.6.6, 3ra.8.4, 4ta. 10.9, 5ta. 14.6 kph	Pág. 10 del catálogo.
FUERZA EN LA BARRA DE TIRO:		FUERZA EN LA BARRA DE TIRO:	
	340 Kn	355 Kn. D6TXL	Pág. 11 del catálogo
SISTEMA DE RODAMIENTO:		SISTEMA DE RODAMIENTO:	
		Cadenas con ruedas guías y rodillos superiores e inferiores selladas y lubricadas. Segmentos cambiables dentados con pernos y tuercas.	Pág.7,14 del catálogo, documento técnico
	ÁREA DE CONTACTO CON EL SUELO: 4,000 pulg2, con zapatas de 22 pulg	ÁREA DE CONTACTO CON EL SUELO: 4,972 pulg2, con zapatas de 22 pulg	Pág. 12 del catálogo
	ANCHO DE ZAPATAS: solamente de 22 pulgs.	ANCHO DE ZAPATAS: 22 pulgs.	Pág. 12 del catálogo
	PRESION SOBRE EL SUELO (de las zapatas, no de la hoja): 8.00 lb/pulg.2, con zapatas de 22 pulg.	PRESION SOBRE EL SUELO: 8.90 lb/pulg.2, con zapatas de 22 pulg.	Pág. 12 del catálogo
MANDO FINAL:		MANDO FINAL:	
	De engranajes con sistema planetario, indicar otras bondades	De engranajes con sistema planetario, reducción simple	Pág. 14 del catálogo
DIRECCION:		DIRECCION:	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN

LA CONVENCION - CUSCO - PERU

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

	Hidráulica indicar tipo, con bomba de pistones de caudal variable indicar caudal en lts./min y presión 4,000 PSI, indicar otras bondades.	Hidráulica tipo diferencial hidrostática, con bomba de pistones axiales de caudal variable caudal 179 lts./min y presión 6,048 PSI, la dirección diferencial mantienen la potencia completa en ambas cadenas para proporcionar un giro del mejor nivel con una hoja cargada.	Pág. 5, 10 del catálogo.
HOJA TOPADORA:		HOJA TOPADORA:	
	Tipo: semiuniversal para mayor productividad, con cuchillas y cantones reemplazables	Tipo: semiuniversal (SU) para mayor productividad, con cuchillas y cantones reemplazables	Pág. 13 del catálogo, documento técnico.
	Capacidad: 5.60 m3	Capacidad: 5.61 m3	Pág. 13 del catálogo.
	Ancho y altura de la hoja: 3200 mm y 1400 mm	Ancho: 3260 x 1412 mm	Pág. 13 del catálogo.
	Espacio libre sobre el suelo: 1130 mm	Espacio libre sobre el suelo: 1195 mm	Pág. 13 del catálogo.
RIPPER o DESGARRADOR:		RIPPER o DESGARRADOR:	
	Tipo: paralelogramo	Tipo: paralelogramo de montaje posterior	Pág. 8, 10 del catálogo
	Ancho de viga. 2100 mm	Ancho de viga. 2202 mm	Pág. 10 del catálogo
	Penetración máxima: indicar en mm	500 mm	Pág. 10 del catálogo
	Número de vástagos con dientes: 03	Número de vástagos con dientes: 03	Pág. 10 del catálogo
SISTEMA HIDRAULICO:		SISTEMA HIDRAULICO:	
TIPO	Tipo: con bomba de pistones de caudal variable, indicar otras bondades.	Tipo: con bomba de pistones de caudal variable.	documento técnico
CAUDAL	implemento: 170 l/min	Caudal de la bomba del implemento: 189 l/min	Pág. 10 del catálogo
PRESION DEL SISTEMA	válvula de alivio principal del implemento 3,000 lb/pulg2	Presión del sistema: válvula de alivio principal 3,147 lb/pulg2	Pág. 10 del catálogo
SISTEMA ELECTRICO:		SISTEMA ELECTRICO:	
	Voltaje de 24 V, 02 baterías libre de mantenimiento de 12 voltios, alternador 80 amp., luces con faros halogenados para trabajos nocturnos, 06	Voltaje de 24 V, con dos baterías libre de mantenimiento de 12 voltios cada una, alternador 150 amp., luces con faros halogenados para trabajos nocturnos, 06	Pág. 14, 15 del catálogo
CABINA:		CABINA:	
		Tipo cerrada fija, con protección ROPS/FOPS, presurizada con aire acondicionado y calefacción, con mandos manuales del sistema tipo joystick, con un solo control de la dirección y de la transmisión, horómetro electrónico, limpia parabrisas delantero y posterior, espejo retrovisor interior, asiento con suspensión ajustable y cinturón de seguridad retráctil de dos anclajes	Pág. 4,13,14,15 del catálogo..
TABLERO DE INSTRUMENTOS:		TABLERO DE INSTRUMENTOS:	
	Equipado con sistema monitor electrónico, con panel de instrumentos que permita vigilar constantemente los componentes de la máquina con señales de advertencia visual y auditiva, indicar instrumentos.	Equipado con sistema monitor electrónico, con panel de instrumentos que permita vigilar constantemente los componentes de la máquina con indicadores y luces de advertencia, instrumentos con refrigerante, aceite del tren de fuerza y temperatura del aceite hidráulico, indicador de combustible, indicador de marchas y diagnóstico.	Pág. 4,14 del catálogo, documento técnico
PESO DE OPERACIÓN:		PESO DE OPERACIÓN:	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN LA CONVENCION - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

20,000 Kgs. (incluido ripper)

22,231 Kgs. (incluye ripper y dos vátagos)

Pág. 10 del
catálogo

Que, de acuerdo el artículo 56° inciso 1) Son bienes de las municipalidades: Los bienes inmuebles y muebles de uso público destinados a servicios públicos locales. Mientras el artículo 59° DISPOSICIÓN DE BIENES MUNICIPALES: Los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo del concejo municipal;

Que, en sesión de Concejo Municipal se ha revisado, deliberado respecto, al servicio de alquilar del tractor sobre oruga, considerando que la maquinaria pesada genere ingresos (RDR) a favor de la Municipalidad; por lo que, estando a los fundamentos expuestos y en estricto uso de las facultades conferidas en el artículo 9.16 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto **UNÁNIME** de los miembros del Concejo Municipal aprobaron;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el alquiler y salida de maquinaria – Tractor Sobre Oruga D6 - TXL, propiedad de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen, provincia de La Convención y Departamento de Cusco, cuyas características se encuentran descritas en la parte considerativa; de acuerdo al siguiente cuadro:

DETALLE	X HRAS MAQUINA	IMPORTE S/.
Particulares/empresas/municipalidades	Por hora máquina/seca	280.00
Pobladores cuyo DNI, no es de Villa Virgen	Por hora máquina/seca	200.00
Pobladores de Villa Virgen previa identificación con DNI	Por hora máquina/seca	150.00

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial – Jefe de Maquinarias, para que en el término de (30) días calendarios, implemente el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE, así como la Directiva que regula normas para la evaluación del servicio de alquiler de maquinarias y volquetes, propiedad de la municipalidad, conforme a las normativas vigentes.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial – Jefe de Maquinarias, para el cumplimiento del presente acuerdo, así como el estricto control de las horas trabajo de la maquinaria, para fines de control de pago por concepto de alquiler, previa coordinación con la Unidad de Rentas.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Rentas, a fin de que emita el recibo y lleve el control del pago por derecho de alquiler de la maquinaria referida en el artículo primero.

ARTICULO QUINTO: DISPONER la publicación de la Resolución, en el Portal Web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN
LA CONVENCION - CUSCO

Percy Rojas Gutiérrez
ALCALDE

Percy ROJAS
GUTIÉRREZ

Gestión
2023 - 2026



Correo electrónico: mesadepartes@munivillavirgen.gob.pe - Ruc. 20600223071

Todo esfuerzo
Es para el pueblo...

PLAZA DE ARMAS SIN - DISTRITO DE VILLA
LA CONVENCION CUSCO

Cel: 966 085 108
Cel: 913 398 281
Cel: 927 92 9307